



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

Salva p^a el finado de S. M. El Sr. Dn. Fernando Septimo

nuestro señor y mayor del Ayuntamiento de esta
M. N. y M. L. Ciudad de Lorca doy fe que en el ca
vildo celebrado en el día de la fecha en vista del
oficio que antecede se acordó lo siguiente —

Acuerdo

En este Ayuntamiento se ha visto el oficio que
le ha pasado Dn. Pedro Viente Taxeño Visitador
General de Rentas de este Reyno sobre el pago
de los devitos que hace esta Ciudad a la Real Hacienda
por banios ramos, y en su inteligencia, Acor
dió: dar y dió Comisión a los Señores Dn. Andres
Ferrer, y Dn. Juan Mariano Boyato, Perceptories, para q
paren a verse con dicho Visitador y lo actuen del es
tado que tienen los referidos devitos, con lo demas
que combenga, y que así se le contesto para su in
teligencia —

Corresponde con su Original que queda en el Libro
Capitular coniente a que me remitto y en fe de ello
cumpliendo con lo acordado pongo el presente que
firmo en esta dicha Ciudad de Lorca a quince días
del mes de Octubre de mil ochocientos y ocho —

